



INFORME DE GESTIÓN



MAYO 2025

**COMISIÓN DE TRANSICIÓN OPERATIVA
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ,
Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN**



REPUBLICA DE COLOMBIA



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Comité de Transición Operativa (CTO)	4
1.1. Sesiones.....	4
2. Subcomisión Operativa y Tecnológica	4
2.1. Seguimiento cifras del proceso.....	4
2.1.1.Doble Asesoría	4
2.1.2.Solictudes de traslados entre regímenes.....	5
2.2. Interacción operativa entre Colpensiones y las ACCAI	7
2.3. Marcación afiliados No Transición	9
2.4. Mesas de trabajo Colpensiones – ACCAI.....	10
3. Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera	12
3.1. Resultados plan de divulgación	12
3.2. Avance matriz general de implementación	13
4. Seguimiento	13

Anexos



INTRODUCCIÓN

El artículo 90 Transitorio de la Ley 2381 de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras disposiciones”*, dispuso la conformación del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, como instancia responsable de realizar el seguimiento del traslado de los afiliados, información, recursos y adecuación tecnológica y operativa entre Colpensiones y las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo.

Acorde con el mencionado artículo, el Comité de Transición Operativa estará integrado por un representante de cada una de las siguientes entidades: i) Colpensiones, ii) Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo, iii) Superintendencia Financiera de Colombia, iv) Ministerio de Hacienda y Crédito Público y v) Ministerio del Trabajo.

El citado artículo también señala que el Comité debe definir su reglamento de funcionamiento y su Secretaría Técnica. En cumplimiento de esta disposición, mediante el Acuerdo 01 del 28 de agosto de 2024, se adoptó el Reglamento del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte, donde se detallan sus funciones, lineamientos operativos y mecanismos de coordinación.

En tal sentido, en sesión del 20 de agosto de 2024 se propone y se aprueba que la presidencia del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte la ejerza la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), teniendo en cuenta que es quien tiene la facultad de vigilancia y el componente técnico que puede fortalecer al Comité. Asimismo, se propone que la Secretaría Técnica la realice la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo.

Con el fin de facilitar el abordaje temático de los distintos componentes del proceso de transición, en esa misma sesión se conformaron dos instancias de apoyo: la Subcomisión Operativa y Tecnológica y la Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera, las cuales permitirán concentrar por temáticas las metodologías y las hojas de ruta con las cuales se abordarán las diferentes funciones del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte.

Adicionalmente, el artículo 21 del Reglamento del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte, señala que el Comité deberá presentar informes mensuales de su gestión, así como un informe final de su periodo a las Comisiones VII del Congreso de la República, al Presidente de la República y al Ministerio del Trabajo.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 Transitorio de la Ley 2381 de 2024, que establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, el Comité de Transición Operativa (CTO) presenta el informe correspondiente a la gestión adelantada durante mayo de 2025.

El presente documento da cuenta del seguimiento adelantado por el Comité de Transición Operativa a las actividades técnicas, operativas y de comunicaciones ejecutadas tanto por la Subcomisión Operativa y Tecnológica como por la Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera. En particular se documenta el estado de avance de las acciones desarrolladas entre Colpensiones y las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI), en el marco de la preparación y ejecución progresiva del nuevo Sistema de Protección Social Integral.

La información reportada corresponde al corte del mes de mayo de 2025, y refleja el cumplimiento de los hitos programados, la articulación interinstitucional y la implementación escalonada de procesos clave. Este informe, además, se encuentra sujeto a actualizaciones conforme a la evolución de las disposiciones normativas, técnicas y operativas que orientan la transición.

1. Comité de Transición Operativa (CTO)

1.1. Sesiones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del reglamento de funcionamiento del Comité de Transición Operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte, adoptado mediante el Acuerdo 01 del Comité, durante mayo de 2025 se llevaron a cabo las siguientes sesiones ordinarias:

FECHA	OBJETIVO	ACTA
06/05/2025	Avances Comité de Transición Operativa – Avances Subcomisiones	No. 20
21/05/2025	Avances Comité de Transición Operativa – Avances Subcomisiones	No. 21

2. Subcomisión Operativa y Tecnológica

2.1. Seguimiento cifras del proceso

A continuación, se presenta el avance de los procesos que son sujetos a seguimiento por parte de la Subcomisión Operativa y Tecnológica del Comité de Transición Operativa (CTO) con corte a mayo de 2025.

2.1.1. Doble Asesoría

En desarrollo de las actividades de la Subcomisión Operativa y Tecnológica, se realizó seguimiento al avance del proceso de doble asesoría dirigido a los afiliados habilitados para ejercer por la oportunidad de traslado, conforme con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.

Al respecto, con corte a 26 de mayo de 2025, y según los datos reportados en el Sistema de Información de las Administradoras de Fondos de Pensiones (SIAFP), se informó que se han recibido 142.799 solicitudes de doble asesoría, de las cuales el 71,6 % cuentan con el ciclo cerrado; es decir que, tanto Colpensiones como las AFP han proporcionado la asesoría,



el 23,7 % cuenta con una sola asesoría y el 4,7 % no ha recibido la asesoría por ninguna de las administradoras.

En cuanto al universo potencial de afiliados habilitados para optar por la oportunidad de traslado, las administradoras informaron en el marco del Comité de Transición Operativa (CTO), que dicho grupo asciende a 1.009.229 personas, distribuidas así: (i) 487.848 afiliados a Colpensiones, y (ii) 521.381 afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). Anotando que en el caso de los afiliados al RAIS se trata de toda la población que cumple la condición establecida en el artículo 76 de la Ley 2381, mientras que en el caso de Colpensiones se trata de una extracción de esta población, a quienes, según estimaciones de Colpensiones, les convendría optar por la oportunidad del traslado.

Así las cosas, con corte a mayo de 2025 aproximadamente el 14,1 % de la población con derecho de hacer uso de la oportunidad de traslado, ha solicitado la doble asesoría para acudir a dicho mecanismo, resaltando que el 22,1 % son afiliados de Colpensiones y el 77,9 % restante de las AFP.

Bajo este contexto, los miembros del Comité manifestaron que frente al bajo volumen de afiliados que han hecho uso de la oportunidad de traslado, es necesario fortalecer las campañas pedagógicas, así como las estrategias de comunicación y orientación ciudadana, para que las decisiones se tomen con plena comprensión de los impactos y derechos asociados. Frente a este aspecto, Colpensiones informó que ha venido desarrollando actividades territoriales orientadas a brindar información objetiva y pedagógica sobre el proceso de doble asesoría, de manera que los ciudadanos cuenten con los elementos necesarios para comprender sus derechos y tomar decisiones informadas conforme a su situación particular y podrían beneficiarse del traslado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

ENTIDAD ACTUAL	AFILIADOS CON OPORTUNIDAD DE TRASLADO	Proceso de Doble Asesoría			
		NO HAN SOLICITADO	HAN SOLICITADO	CICLO COMPLETO	EN TRAMITE
Protección	186.942	161.984	32.721	20.524	12.197
Porvenir	254.046	214.740	52.901	40.201	12.700
Colfondos	70.550	51.649	21.014	14.346	6.668
Skandia Alt	103	39	64	54	10
Skandia	9.740	5.545	4.514	3.169	1.345
Colpensiones	487.848	456.263	31.585	23.919	7.666
Total general	1.009.229	890.220	142.799	102.213	40.586

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

Asimismo, al corte del presente informe, del total de afiliados que tienen en curso demandas por nulidad o ineficacia de afiliación, 19.763 han solicitado y completado el ciclo de doble asesoría y 11.598 tienen el traslado de régimen aprobado.

Afiliados con demanda de nulidad Doble asesoría completa y traslado de régimen aprobado	
Proceso	Total general
Doble asesoría <i>(Ciclo completo)</i>	19.763
Traslado de régimen <i>(Aprobado)</i>	11.598

Fuente: Información Asofondos – SIAFP

2.1.2. Solicitudes de traslados entre regímenes

En relación con las solicitudes de oportunidad de traslado, con corte al 26 de mayo de 2025, y de acuerdo con lo presentado en el Comité de Transición Operativa (CTO), se han procesado en el Sistema de Información de las Administradoras de Fondos de Pensiones (SIAFP) 83.631 solicitudes de traslados, de los cuales el 96,4 % han sido aprobados, el 2,7



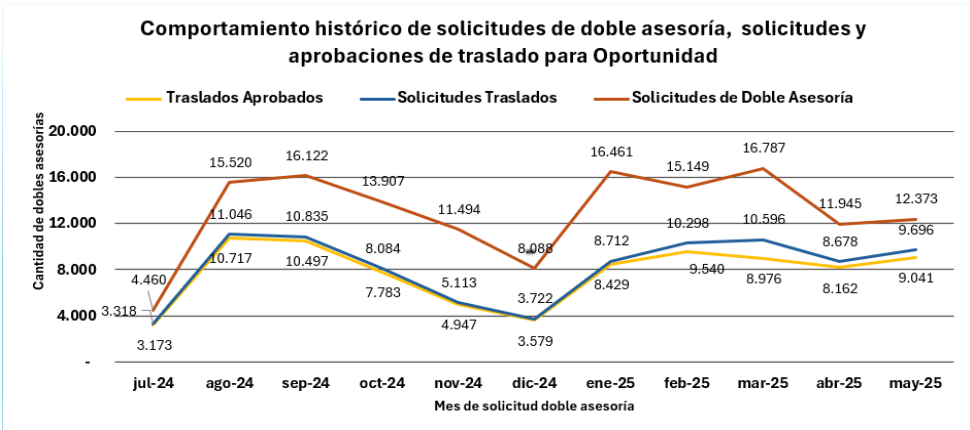
% rechazados y el 0,9 % se encuentran pendientes de respuesta. De esta cifra, el 97,6 % de los traslados fueron radicados por Colpensiones y el 2,4 % fueron radicados por las AFP.

ENTIDAD ACTUAL	AFILIADOS CON OPORTUNIDAD DE TRASLADO	Proceso de Traslados por Oportunidad			
		HAN SOLICITADO	APROBADOS	EN TRAMITE	RECHAZADO
Protección	194.705	640	403	3	234
Porvenir	267.641	1.121	855	3	263
Colfondos	72.663	222	115	2	105
Skandia Alt	103				
Skandia	10.059	49	26		23
Colpensiones	487.848	81.599	79.254	690	1.655
Total general	1.033.019	83.631	80.653	698	2.280

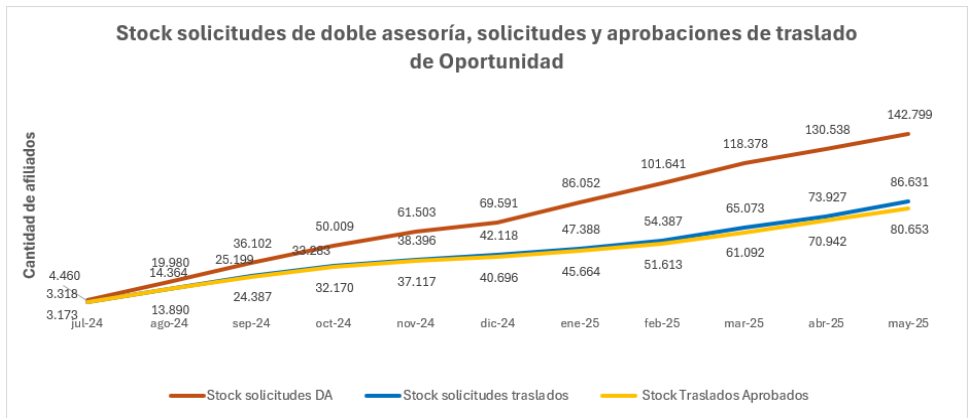
Fuente: Información Asofondos – SIAFP

De acuerdo con lo anterior, del universo de 1.009.229 personas que podrían optar por hacer uso de la oportunidad de traslado, solo el 7,99 % (equivalente a 80.653 afiliados) ha efectuado el cambio de régimen; de los cuales 79.254 personas se han trasladado a Colpensiones y 1.399 a una AFP.

A continuación, se presenta la evolución de las solicitudes de doble asesoría y de traslados por oportunidad desde el 16 de julio de 2024 al 26 de mayo de 2025.



Fuente: Información Asofondos – SIAFP



Fuente: Información Asofondos – SIAFP

Finalmente, con corte al 28 de mayo de 2025 las AFP han entregado a Colpensiones 60.053 historias laborales en razón a la oportunidad de traslado, correspondientes a personas con traslado efectivo entre 2024 y hasta mayo de 2025, cifra que representa al 99 % de total de afiliados trasladados. Asimismo, Colpensiones informó que, de las historias entregadas por parte de las AFP, ha realizado el proceso de imputación de 100 % de estas.



Inicio de efectividad	Fecha máxima de entrega de historia laboral	*Entregados			Pendientes de entrega			Total		
		A tiempo	Vencidos	Total	A tiempo	Vencidos	Total	A tiempo	Vencidos	Total
01-oct-2024	14-nov-2024	-	1.962	1.962	-	6	6	-	1.968	1.968
01-nov-2024	16-dic-2024	-	11.154	11.154	-	17	17	-	11.171	11.171
01-dic-2024	15-ene-2025	7.702	1.866	9.568	-	20	20	7.702	1.886	9.588
01-ene-2025	13-feb-2025	5.101	388	5.489	-	25	25	5.101	413	5.514
01-feb-2025	14-mar-2025	5.331	16	5.347	-	30	30	5.331	46	5.377
01-mar-2025	24-abr-2025	8.256	10	8.266	-	46	46	8.256	56	8.312
01-abr-2025	15-may-2025	9.608	4	9.612	-	113	113	9.608	117	9.725
01-may-2025	13-jun-2025	8.655	-	8.655	118	-	118	8.773	-	8.773
Total		44.653	15.400	60.053	118	257	375	44.771	15.657	60.428
% de part				99%	0,2%	0,4%	0,6%			100%

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

En relación con el cargue de la historia laboral tradicional¹ por parte de Colpensiones, respecto de la información entregada por las AFP por afiliados que hicieron uso de la ventana de oportunidad de traslado, Colpensiones informó que continúa con la ejecución del plan de trabajo diseñado para la actualización de la historia laboral de los 5.661 afiliados a quienes se deben cargar periodos entre abril y diciembre de 1994.

Respecto de la entrega de historias laborales de Colpensiones al RAIS, según lo presentado al Comité de Transición Operativa (CTO), con corte a 26 de mayo de 2025, de las 1.399 personas que se han traslado de Colpensiones al RAIS, las AFP han solicitado 936 historias laborales (con liquidación en la OBP) de las cuales el 22,2 % que corresponde a 208 afiliados, presentan glosas tal y como se detalla a continuación:

Inicio de efectividad	Traslados de CP al RAIS	Historias laborales solicitadas (Con liquidación en la OBP)	Afiliados con glosas
oct-24	1	1	
nov-24	12	10	
dic-24	82	65	1
ene-25	101	80	
feb-25	87	76	2
mar-25	125	106	2
abr-25	200	168	6
may-25	259	190	93
jun-25	261	151	91
jul-25	271	89	13
Total	1399	936	208
% de part			22,2 %

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

2.2. Interacción operativa entre Colpensiones y las ACCAI

En la Subcomisión Operativa y Tecnológica durante el mes de mayo de 2025, Colpensiones y Asofondos continuaron con el seguimiento a los 58 hitos identificados que, según el análisis realizado por las administradoras, se deben tener implementados. Dichos hitos comprenden actividades que deben ser ejecutadas antes del 1 de julio de 2025 (Fase 1) y otras que se implementarán de manera progresiva en fases posteriores, conforme a la definición de las interacciones operativas entre Colpensiones y las ACCAI.

En relación con el seguimiento a los cronogramas de trabajo que integran la matriz de implementación de los 58 hitos de interacción entre Colpensiones y las ACCAI, se presentó ante el Comité de Transición Operativa (CTO) el consolidado actualizado de los 12 planes

¹ Hace referencia a las historias laborales de personas con ciclos de cotización entre abril y diciembre de 1994.



de trabajo que, a la fecha, agrupan un total de 94 actividades por los diferentes procesos, las cuales cuentan con la siguiente clasificación por fases²:

- **Fase 1:** integrada por 76 actividades a realizar antes del 30 de junio de 2025.
- **Fase 2:** integrada por 18 actividades que se implementarán con posterioridad al 1 de julio de 2025.

% part	Proceso	Fase 1		Fase 2		Total	Total
		% Real	% Planeado	% Real	% Planeado	% Real	% Planeado
10%	Afiliaciones	83%	95%	0%	0%	79%	90%
10%	Traslado de régimen	79%	100%	55%	76%	75%	96%
20%	Recaudo	91%	100%	50%	60%	63%	72%
20%	Historia laboral	94%	98%			94%	98%
20%	Prestaciones pensionales	82%	87%	69%	70%	76%	78%
5%	Cartera	100%	87%	20%	29%	73%	68%
5%	Bonos pensionales*	89%	92%			89%	92%
10%	Atención al afiliado	100%	94%			100%	94%
100%	% total de avance	89%	95%	30%	35%	80%	86%

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

De acuerdo con el seguimiento presentando de la matriz general que mide el avance de la implementación de los 58 procesos de la interrelación entre Colpensiones y las AFP, el porcentaje total de avance de esta etapa es del 80 % frente al 86 % que se tenía planeado. De las 94 actividades, se identifican 29 con algún grado de atraso o rezago, distribuidas así: 1 actividad pendiente de reglamentación, 11 actividades con responsabilidad compartida entre Colpensiones y Asofondos, 15 actividades bajo responsabilidad de Colpensiones y 2 actividades a cargo de Asofondos.

Proceso	AS	CP	AS- CP	Pendiente de reglamentación	Total general
Afiliaciones		6	2		8
Bonos pensionales			1		1
Cartera		1			1
Historia laboral			1	1	2
Prestaciones pensionales		4	2		6
Recaudo		1	4		5
Traslado de régimen	2	3	1		6
Total general	2	15	11	1	29

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

Respecto de las actividades atrasadas o que presentan algún tipo de rezago, se han definido y presentado al CTO planes de trabajo correctivos y medidas de ajuste, con el propósito de garantizar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. De igual forma, se han socializado las variaciones en los cronogramas, derivadas de ajustes en las fechas y actividades, con el fin de dimensionar oportunamente su impacto sobre el desarrollo de las fases previstas.

En cuanto a las actividades definidas en los cronogramas de trabajo, el Comité de Transición Operativa (CTO) solicitó el detalle de las actividades que requieren algún tipo de desarrollo, lo anterior en razón a que, al requerir de componentes tecnológicos, pueden presentarse riesgos adicionales para el cumplimiento de las fechas establecidas en dichos cronogramas.

² Frente al mes de abril de 2025 se acordó la incorporación de una nueva actividad correspondiente a la fase 2, correspondiente a la definición del proceso para distribuir entre componentes el recaudo No PILA (sentencias, IBC diferencial y recuperación de semanas).



Es así como de las 94 actividades, las administradoras informaron que, con corte a 29 de mayo de 2025 el balance es el siguiente: (i) 35 actividades se encuentran actualmente en ejecución y (ii) 59 actividades han sido finalizadas satisfactoriamente. De las actividades en proceso, 30 actividades requieren desarrollos tecnológicos en los sistemas de las entidades responsables.

Proceso	En proceso		Total En proceso	Requieren desarrollo			No requiere desarrollo	Finalizadas		Total Terminada	Total general
	Fase 1	Fase 2		Desarrollo CP	Desarrollo SIAFP	Desarrollo SIAFP - CP		Fase 1	Fase 2		
Afiliaciones	13	1	14	3	1	6	4	8		8	22
Traslado de régimen	4	2	6	1	2	3		5		5	11
Recaudo	1	7	8			4	4	2		2	10
Historia laboral	3		3			2	1	7		7	10
Prestaciones pensionales	5	4	9			1	2	2	3	5	14
Cartera	2	1	3		1		1			0	3
Bonos pensionales	2		2			8	1	5		5	7
Atención al afiliado	5		5			1	4	12		12	17
Total general	35	15	50	4	4	25	17	41	3	44	94

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

Adicionalmente, en cumplimiento al compromiso adquirido en el Comité de Transición Operativa (CTO), las administradoras presentaron los flujos para la ejecución de las pruebas de marcha blanca. El objetivo de estas pruebas es verificar el correcto funcionamiento del proceso e identificar los ajustes operativos que resulten necesarios. El estado consolidado de los flujos del proceso es el presentado a continuación:

Prioridad	Proceso	Sub - proceso	COLPENSIONES			ASOFONDOS			POSITIVA		
			Desarrollo finalizado	Desarrollo (en proceso o sin iniciar)	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo (en proceso o sin iniciar)	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo (en proceso o sin iniciar)	% Avance
20%	AFILIACIONES Y TRASLADOS	Selección de ACCAI	1	4	20%	12	2	86%			
		Marcaración de afiliados no transición	6	0	100%	8	0	100%			
		Traslados de oportunidad	4	1	80%	8	0	100%			
		Traslados de transición	3	1	75%	3	3	50%			
20%	RECAUDO	PILA-Centralizador	2	1	67%	1	5	17%	0	3	0%
		Corrección y reclasificación de afiliados y aportes (de transición a no transición y viceversa)	0	1	0%	1	8	11%			
20%	HISTORIA LABORAL	Entrega de historia laboral para afiliados No Transición	2	1	67%	7	1	89%			
20%	PRESTACIONES PENSIONALES	Consolidación de la Pensión- pago por todos los conceptos	3	3	50%	5	2	71%	0	4	0%
5%	BONOS PENSIONALES	Bonos Pensionales	1	1	50%	0	2	0%			
10%	ATENCIÓN AL AFILIADO	PQRS ley 2381 del 2024	2	0	100%	3	0	100%	0	2	0%
Total			24	13	65%	48	23	68%	0	9	0%
5%	CARTERA (COBRO)	Cartera (Cobro)	En construcción- Segunda Fase								
	EXTRACTOS	Extractos Consolidación, generación y distribución	En construcción- Segunda Fase								

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

Como anexo al presente informe se presentan los flujos propuestos por las Asofondos y Colpensiones organizados por subprocesos, en los cuales se detallan las principales actividades desarrolladas para la adecuada implementación con el estado de estas con corte a mayo de 2025.

2.3. Marcación afiliados No Transición

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2381 de 2024, las administradoras presentaron ante el Comité de Transición Operativa (CTO), las acciones desarrolladas en el mes de mayo de 2025 para la migración de los afiliados de las AFP a Colpensiones que no reúnen los requisitos para acceder al régimen de transición en los términos del artículo 75 de la mencionada normativa, entre las que se encuentran:

- i. En cumplimiento de lo acordado entre las administradoras, el día 20 de mayo de 2025, las AFP remitieron a Colpensiones los archivos con la información de los afiliados de acuerdo con el protocolo suscrito entre las entidades.
- ii. Con ocasión a la existencia de caracteres especiales en el campo de los nombres de los afiliados reportados en los archivos entregados a Colpensiones, dos de los archivos fueron devueltos a las AFP para la corrección de la información y reenviados a Colpensiones con la actualización correspondiente el día 21 de mayo de 2025.
- iii. En total fueron entregados a Colpensiones por las AFP 17.405.662 afiliados que no cumplieron requisitos para acceder al régimen de transición, de los cuales se generó algún tipo de glosa para 4.356.932, discriminados de la siguiente manera:

Administradora	Afiliados No transición entregados a CP	Archivo de glosa por afiliado
02-PROTECCION	4.817.221	1.727.894
03-PORVENIR	11.031.857	1.164.192
10-COLFONDOS	1.466.436	1.452.789
19-SKANDIA	90.148	12.057
TOTAL	17.405.662	4.356.932

Clasificación	02-PROTECCIÓN	03-PORVENIR	10-COLFONDOS	19-SKANDIA	TOTAL GENERAL
1. Entregado Exitosamente CP	3.089.327	9.867.665	13.647	78.090	13.048.729
2. Excluido CP, Asignado al ISS 3995/2008	3	2	1		6
3. Excluido CP, Novedad de pensión	2.988	4.185	888	777	8.838
4. Excluido CP, Numero de CC inconsistente	257	105	50	3	415
5. Excluido CP, Pensionado por otra AFP	91	192	52	7	342
6. Excluido CP, Retiro por fallecimiento	1.895	2.835	506	500	5.736
7. Excluido CP, Tipo identificación NI			51		51
8. Ajuste de glosa	1.722.660	1.156.873	1.451.241	10.771	4.341.545
Total general	4.817.221	11.031.857	1.466.436	90.148	17.405.662

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

De acuerdo con lo informado al Comité, 4.341.545 glosas fueron corregidas por parte de las AFP, quedando 15,387 casos excluidos por Colpensiones por las razones expuestas en el informe anterior.

2.4. Mesas de trabajo Colpensiones – ACCAI

En desarrollo de las actividades de la Subcomisión Operativa y Tecnológica del Comité de Transición Operativa (CTO), durante el mes de mayo de 2025 se llevaron a cabo múltiples mesas de trabajo entre Colpensiones y Asofondos, orientadas a definir aspectos operativos, técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del nuevo Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte. A continuación, se detallan los principales temas abordados en las sesiones desarrolladas:

- i. **Mesa Web Service de Historia Laboral por oportunidad de traslado:** Colpensiones presentó una propuesta preliminar de reglas para la actualización de Historia Laboral, la cual requiere pruebas adicionales antes de su oficialización ante Asofondos.
- ii. **Mesa Prestaciones Pensionales:** Colpensiones confirmó el éxito de las pruebas del requerimiento Plus 007: “Trámite de pensión en Colpensiones”, mediante el cual se notificará a las ACCAI la consolidación de la pensión integral en



Colpensiones. Asimismo, Colpensiones realizará una validación interna para determinar el procedimiento una vez se notifique a la ACCAI la intención de iniciar el reconocimiento de una prestación por parte de un afiliado.

- iii. **Mesa selección ACCAI – Afiliaciones y traslados:** Colpensiones elaboró el protocolo de entrega de información de afiliados no transición y lo remitió a las AFP y a Asofondos para su firma, proceso que ya fue suscrito por dichas entidades y devuelto a Colpensiones para su suscripción final. Respecto de la selección de ACCAI se identificaron algunas diferencias técnicas frente a la especificación del requerimiento técnico "*Notificaciones de selección de ACCAI para Administradoras y Colpensiones, y envío de los campos para crear la vinculación en Colpensiones*"; Asofondos indicó que con relación a lo indicado en el DUR Artículo 2.2.4.3.3. se debe validar con Colpensiones la entrega de información de dichos afiliados.

Frente a los casos de oportunidad de traslado con anulación por fallo judicial, Colpensiones informó que de acuerdo con la instrucción emitida por el área jurídica de la entidad, prevalece la demanda de anulación sobre el traslado. En virtud de lo anterior, se propuso realizar una validación conjunta respecto a la forma como deberán normalizarse en los sistemas de las administradoras dicha situación.

- iv. **Mesa entrega de Historia Laboral de Afiliados No transición:** las administradoras definieron el proceso operativo para la entrega de las historias laborales de los afiliados clasificados como no transición: *solicitud por demanda* (Colpensiones será la entidad responsable de solicitar las historias laborales de los afiliados No Transición que lo requieran); *priorización de solicitudes* (se definieron tres niveles de prioridad para la solicitud); nuevo tipo de entrega (se notificará a Colpensiones la entrega bajo el código "Tipo4: HL de Afiliados No Transición"); *respuesta de Colpensiones* (posibles estados "Exitoso o Exitoso con glosas"), *aplicación de actualizaciones*; *plazos establecidos*.
- v. **Mesa de PQRS:** se realizaron pruebas de ingreso al portal web de cada entidad para la radicación de las PQRS por no competencia. Adicionalmente, se validó la última versión de la guía de radicación y gestión de las PQRS entre las ACCAI y Colpensiones.
- vi. **Mesa Recaudo:** las administradoras avanzaron en el diseño de los cronogramas de los temas de recuado PILA y No PILA.
- vii. **Mesa Convenios Internacionales:** las administradoras continuaron trabajando para definir el flujo del proceso de convenios internacionales, en este sentido se acordó que el SIAFP contará con un servicio web para que tanto las AFP como Colpensiones reporten los periodos cotizados en el exterior por sus afiliados; no obstante Colpensiones incorporará estos periodos directamente en la historia laboral de sus afiliados. Tambipen se sugirió una lista de verificación con validaciones mínimas que las AFP y Colpensiones deben realizar a los documentos suministrados por los afiliados.
- viii. **Mesa corrección y reclasificación de afiliados y aportes:** se definió que el flujo de notificación entre Colpensiones y las ACCAI y viceversa, será Mantis+ y Bizagi, con formularios que se crearán exclusivamente para el proceso. Las AFP deben validar la división de los aportes en el escenario que el afiliado pierde el régimen de transición.



Asimismo, se estableció la necesidad de llevar a cabo una reunión jurídica entre Asofondos y Colpensiones con el objetivo de validar el traslado de recursos en cuanto al seguro previsional para un afiliado cuando se presente un cambio en el estado de régimen de transición a no transición y viceversa.

- ix. **Mesa Extractos:** Asofondos presentó la propuesta de cronograma para el proyecto de generación del extracto unificado, con el propósito de que Colpensiones valide los tiempos propuestos de desarrollo y pruebas para la generación de la información. Adicionalmente, se validaron los aspectos más importantes del Decreto 514 de 2025 asociados a la generación del extracto entre ellos los campos obligatorios y el campo de bono pensional que estará a cargo de la OBP.
- x. **Mesa Pagos hacia Colpensiones:** se encuentra pendiente la aprobación de la especificación del requerimiento por parte de Colpensiones. Con relación a la interacción con al Banco de la República, se realizará un cronograma de actividades independiente y se debe validar con las AFP la división del saldo de los aportes del componente complementario, que tiene como origen el cubrimiento de la renta vitalicia o el del sistema de equivalencias.
- xi. **Mesa con la Oficina de Bonos Pensionales:** con base en la carta remitida por Asofondos a Colpensiones, donde se exponen algunas inquietudes relacionadas con la operativización de los bonos Ley 2381/24, en la mesa se concluyó que la actualización y capitalización de los bonos Ley 2381/24 se realizará como actualmente se realiza para los bonos de Ley 100/93; es decir, las ACCAI podrán realizar la actualización y capitalización directamente desde el sistema de la OBP.

Tanto la OBP como Colpensiones confirmaron que, en el caso de los bonos con tiempos de Colpensiones, las ACCAI solo deberán certificar el valor del bono, sin que sea necesario efectuar giro alguno. Adicionalmente, se propuso validar que para la notificación de Colpensiones a las ACCAI, con anterioridad a la consolidación de la prestación, se realice en el momento en que se consulta la historia laboral, esto con el fin de alistar los saldos y la información que se deberá reportar a Colpensiones para la consolidación de la pensión.

Finalmente, Colpensiones propone la estructura de pagos por concepto de bonos para que las ACCAI puedan consultar el estado por cotizaciones de tiempos públicos no cotizados al ISS o Colpensiones que excedan 2.3 SMMLV; es necesario acordar como se realizará la operativización de la gestión de los bonos complementarios, entre otros.

3. Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera

Durante el mes de mayo de 2025 el Comité de Transición Operativa (CTO) realizó seguimiento a las actividades de la Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera, en relación con los resultados del plan de divulgación y el avance de la matriz general de implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.1. Resultados plan de divulgación

Frente al plan de divulgación definido sobre los temas generales de la Ley 2381 de 2025, la Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera presentó los contenidos



desarrollados en redes sociales y las visitas a las páginas web de las administradoras desde el primero de enero al 29 de mayo de 2025 de la siguiente manera:

Redes sociales	AFP	Asofondos	Colpensiones	Total
Publicaciones	211	457	1.944	2.612
Interacciones	1.941.256	1.390.956	105.380	3.437.592
Alcance	27.213.146	4.383.781	1.539.077	33.136.004

Páginas web	Conjunta	Asofondos	Colpensiones	Total
Visitas	2.313	170.455	1.280.396	1.453.164

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

3.2. Avance matriz general de implementación

El plan de comunicaciones acordado por Asofondos y Colpensiones contempla las etapas de definición de los mensajes clave, el plan de divulgación de contenido, la parrilla y el diseño general de contenidos para la promulgación de las siguientes temáticas: el abecé del nuevo sistema pensional, la oportunidad de traslado, la doble asesoría (individual y masiva), el régimen de transición, la selección de ACCAI y la información general de los pilares del sistema.

Al corte de mayo de 2025, la Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera reporta un avance del 83,6 % en la matriz general de implementación, lo que representa una mejora respecto al mes anterior (73,6 %). Este avance se atribuye principalmente el avance en la publicación de contenidos relacionados con el pilar semicontributivo y oportunidad de traslado.

Matriz general para la implementación de la Ley 2381 en materia de Comunicaciones y Educación Financiera								
% de part	% de part	20%	20%	20%	20%	20%	Total % de implementación	
	Proceso	Mensajes clave	Plan de divulgación	Fases del proceso		Resultados plan de divulgación		
				Parrilla de contenidos y	Publicación			
					Asfondos			Colpensiones
Sin iniciar 0% - En proceso 1% al 19% - Finalizadas 20%								
20%	General	4%	4%	4,0%	2,0%	2,0%	18%	
20%	Oportunidad del Traslado	4%	4%	3,7%	1,8%	1,8%	18%	
20%	Régimen de transición	4%	4%	2,8%	1,4%	1,4%	14%	
20%	Selección de ACCAI	4%	4%	4,0%	2,0%	2,0%	20%	
20%	Pilares	4%	4%	3,1%	1,0%	1,0%	13%	
100%	Total % de implementación	20,0%	20,0%	17,6%	8,2%	8,2%	83,6%	

Fuente: Información Asofondos – Colpensiones

4. Seguimiento

En el marco de la articulación del Comité de Transición Operativa (CTO) y sus dos Subcomisiones Técnicas, con corte a mayo de 2025 se continuó con el seguimiento de las actividades previstas para garantizar la puesta en marcha del nuevo Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte, conforme con lo establecido en la Ley 2381 de 2024.

Frente a las cifras presentadas al Comité de Transición Operativa (CTO), en relación con las personas que han hecho uso de la oportunidad de traslado con corte a mayo de 2025, los miembros del Comité reiteraron que respecto al bajo volumen de afiliados que han hecho uso de la oportunidad de traslado de Colpensiones a las AFP, se debe continuar con las campañas pedagógicas para fortalecer las estrategias de comunicación y orientación ciudadana, para incentivar el uso de este mecanismo y para que las decisiones se tomen con plena comprensión de los impactos y derechos asociados.



Con el propósito de alcanzar el objetivo mencionado, desde la Subcomisión de Comunicaciones y Educación Financiera se ha diseñado una serie de campañas con dos grandes componentes: una campaña de carácter masivo y otra campaña con alcance personalizado, considerando las características de la población que cumple las condiciones para hacer uso de la oportunidad de traslado.

En relación con la entrega de la historia laboral de los afiliados que han optado por hacer uso de la ventana de oportunidad de traslado desde las AFP a Colpensiones, Colpensiones diseñó y ha ejecutado el plan de trabajo para realizar el cargue de los periodos tradicionales (abril a diciembre de 1994), priorizando los afiliados que han radicado una solicitud de reconocimiento pensional. Lo anterior, con el propósito de cumplir los compromisos institucionales y garantizar la integridad de la información histórica de los afiliados.

Respecto de la marcación de los afiliados de No Transición en Colpensiones, las AFP entregaron en lo corrido de mayo de 2025 la información de 17.405.761 afiliados que no cumplieron requisitos para acceder al régimen de transición. No obstante, para 4.356.932 se generó algún tipo de glosa que, de acuerdo con lo informado al Comité, fueron verificadas y corregidas por parte de las AFP, para que Colpensiones finalice los procesos de cargue, marcación y validación técnica en su sistema.

En cuanto a la interacción operativa entre Colpensiones y las ACCAI, el Comité de Transición Operativa (CTO) sigue realizando seguimiento a las actividades definidas en la matriz de implementación de la Ley 2381 de 2024, y a los planes de acción cuyo objetivo es poner al día las actividades que no se han culminado dentro de las fechas definidas. En lo corrido del mes de mayo 2025, el Comité hizo énfasis en la revisión integral de los procesos que deben estar listos al 1 de julio de 2025 y en la ejecución de las pruebas denominadas "*marcha blanca*", que buscan garantizar el correcto funcionamiento del sistema e identificar los ajustes operativos que resulten necesarios.

De otra parte, como resultado del seguimiento realizado por el Comité al avance de la implementación de la Ley 2381 de 2024 a cargo de los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), según lo manifestado por este gremio en la sesión ordinaria No. 21, existe un compromiso desde el sector para que el sistema de liquidación y de recaudo se encuentre disponible a la entrada en operación del sistema, lo que incluye el ajuste de la plataforma, la actualización de las mallas de validación, la transferencia de información interinstitucional, entre otros. Asimismo, manifiestan que continúan trabajando en los aspectos que deben ser reglamentados tras la expedición de la Resolución 467 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según lo informado al Comité, los operadores de la PILA estarían en la capacidad de liquidar y dispersar los aportes con las nuevas reglas al primero de agosto de 2025, fecha que corresponde a la liquidación de aportes del periodo de cotización de julio. En el marco del Comité de Transición Operativa (CTO), se hace el llamado a mantener el seguimiento al cronograma o plan de trabajo presentados por los operadores de información para garantizar el cumplimiento del compromiso establecido para el inicio de la operación.

Respecto a la problemática que se ha discutido en el Comité, frente a la aplicación a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 1225 de 2024, relacionado con la acreditación de periodos de cotización a pensión en aplicación de convenios internacionales de seguridad social, el Ministerio del Trabajo ha planteado una serie de alternativas e informó que está revisando un cambio, como organismo de enlace para estas solicitudes, para que en adelante la función sea asumida por Colpensiones.

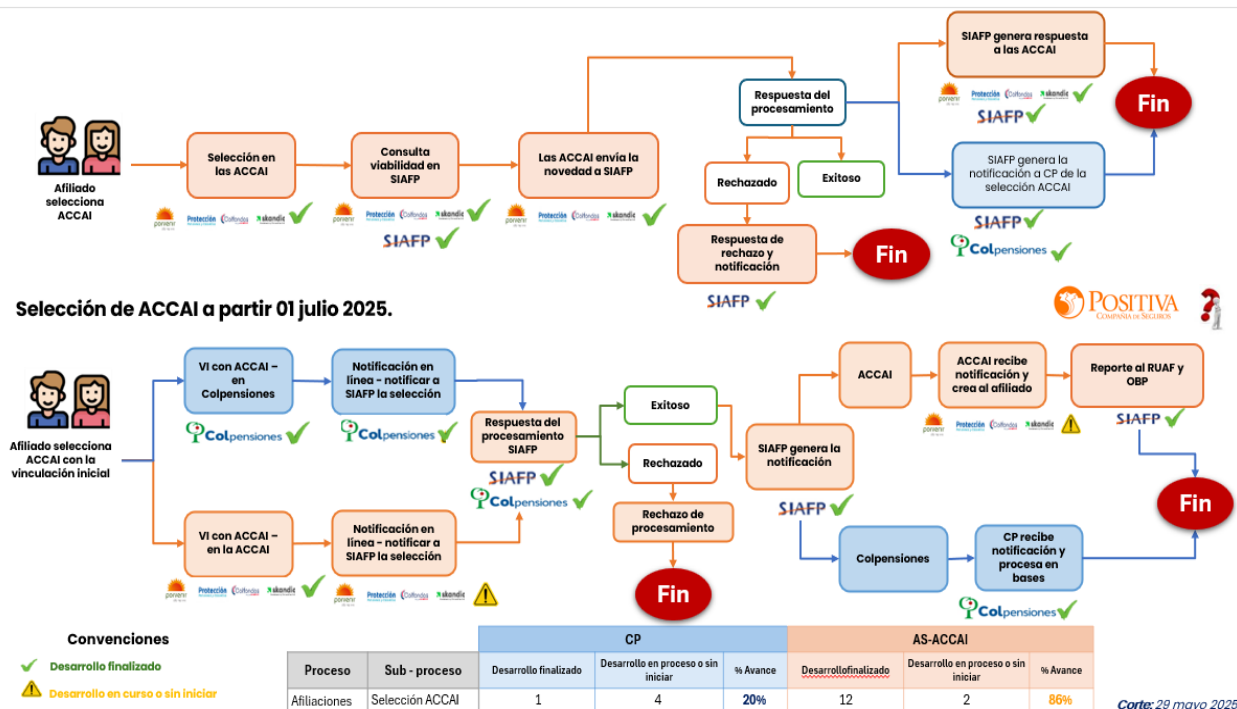


Finalmente, con el objetivo de anticipar y mitigar las posibles fallas que se presenten al inicio de la operación del sistema, en el marco de la Subcomisión Operativa y Tecnológica, se ha propuesto el diseño de un plan de gestión de crisis con una oficina que defina (i) los responsables y roles de los actores del sistema; (ii) el protocolo de activación de la crisis; (iii) mecanismos de comunicación y convocatoria entre los miembros; (iv) aplicación de soluciones, entre otros.

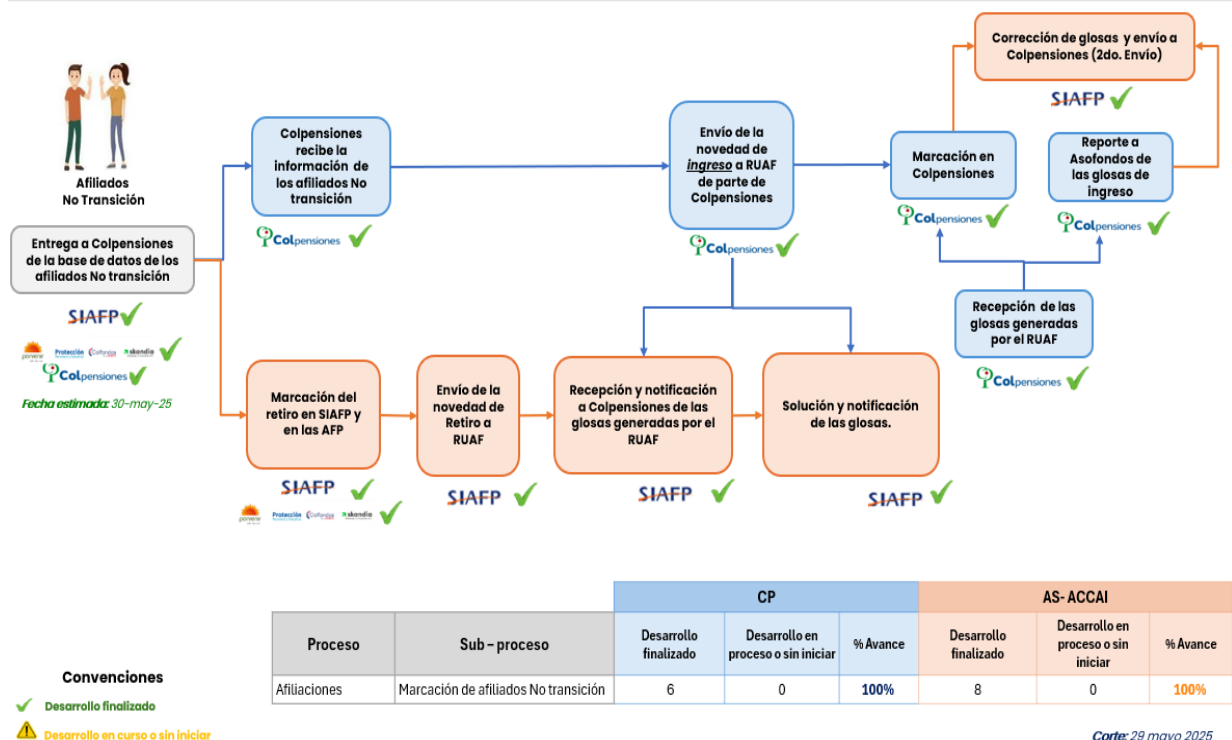
Este informe refleja el avance sostenido y el compromiso de las entidades participantes del Comité de Transición Operativa con la implementación ordenada, eficiente y segura del nuevo sistema pensional, en beneficio de los afiliados y bajo principios de coordinación institucional, transparencia y responsabilidad operativa.



Anexo No. 1 - Flujo del proceso de Afiliaciones y Traslados - Selección de ACCAI

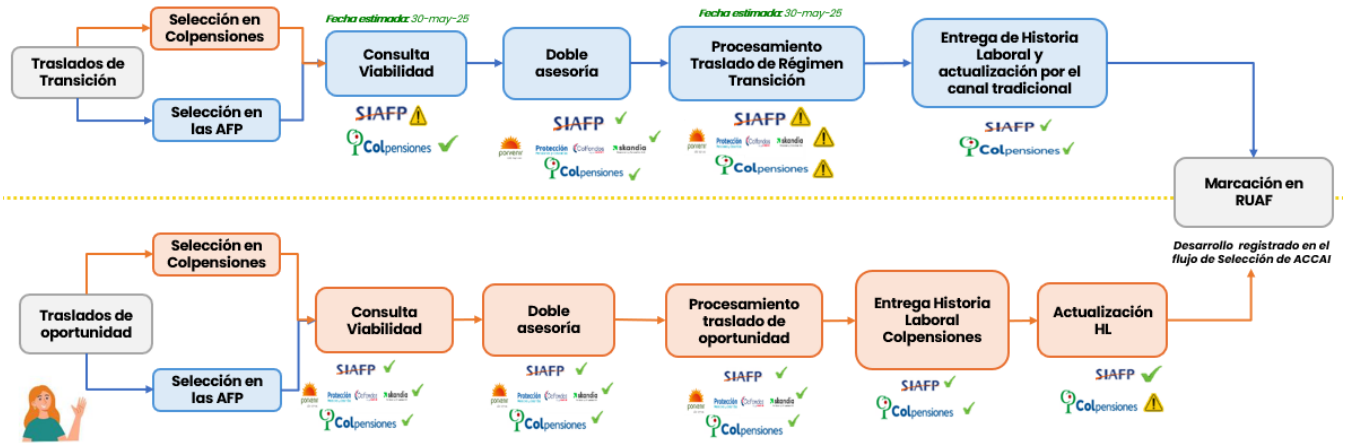


Anexo No. 2 - Flujo del proceso de Afiliaciones y Traslados – Marcación de afiliados no transición





Anexo No. 3 - Flujo del proceso de Afiliaciones y Traslados – Traslados de oportunidad y traslado de transición



Nota: Se encuentra pendiente la implementación del proceso de pre-imputación, así como la inclusión del código correspondiente al proceso de doble asesoría "04 – No asesoría por cumplimiento de edad". Es importante aclarar que estos aspectos no impactan la implementación del proceso operativo.

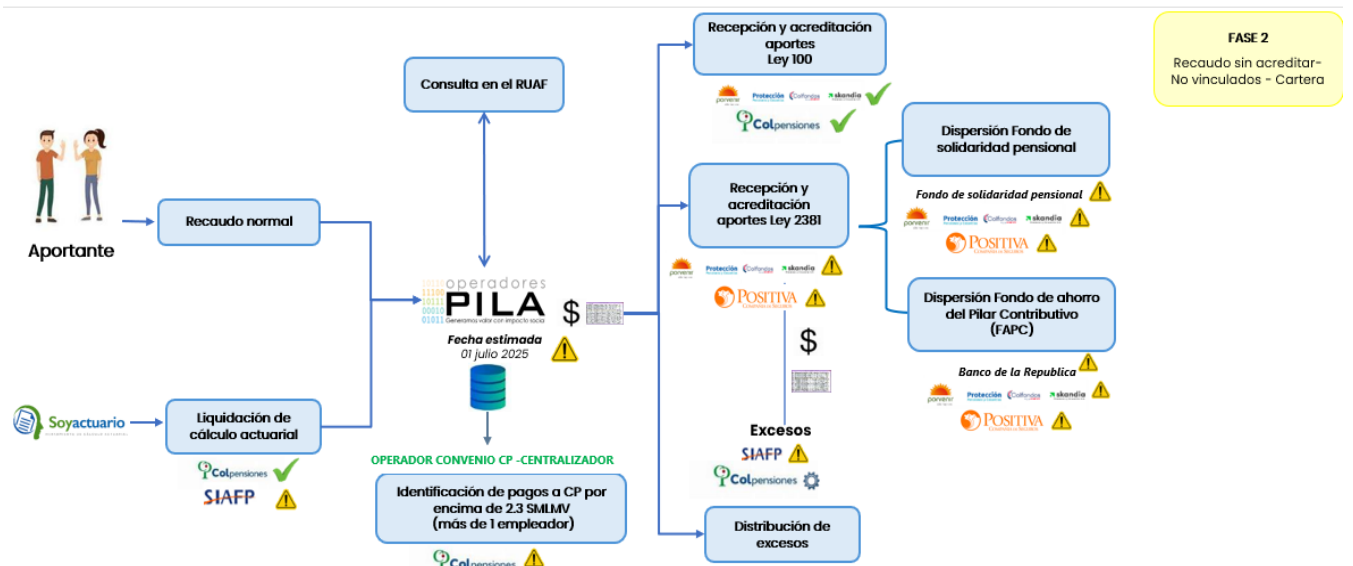
Proceso	Sub - proceso	CP			AS-ACCAI		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Afiliaciones y traslados	Traslados de transición	3	1	75%	3	3	50%
	Traslado de oportunidad	4	1	80%	8	0	100%

Convenciones

- ✓ Desarrollo finalizado
- ⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar

Corte: 29 mayo 2025

Anexo No. 4 - Flujo del proceso de Recaudo – PILA y centralizador



Convenciones

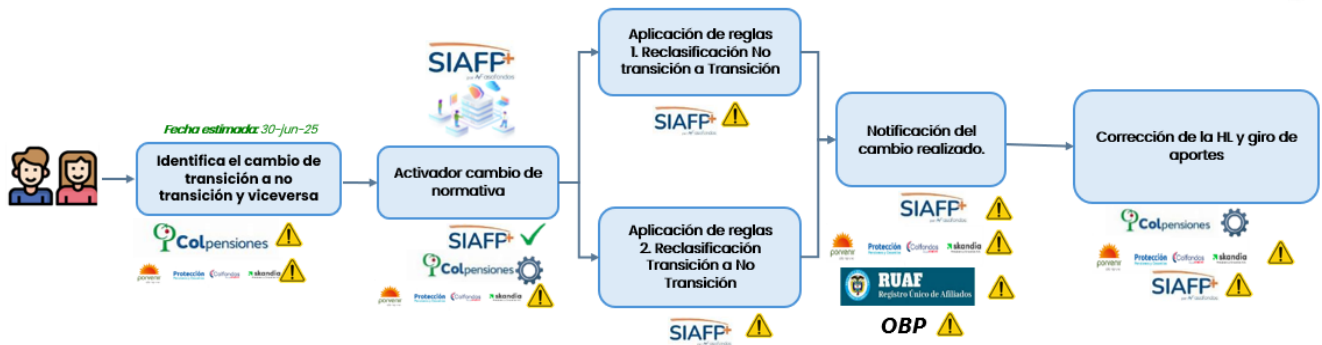
- ✓ Desarrollo finalizado
- ⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar
- ⚙ Manual

Proceso	Sub - proceso	CP			AS - ACCAI (PR-PV-CF-SK)			POSITIVA		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Recaudo	PILA-OMISOS	2	1	66,6%	1	5	16,6%	0	3	0%

Corte: 29 mayo 2025



Anexo No. 5 - Flujo del proceso de Recaudo – Corrección y reclasificación de afiliados y aportes



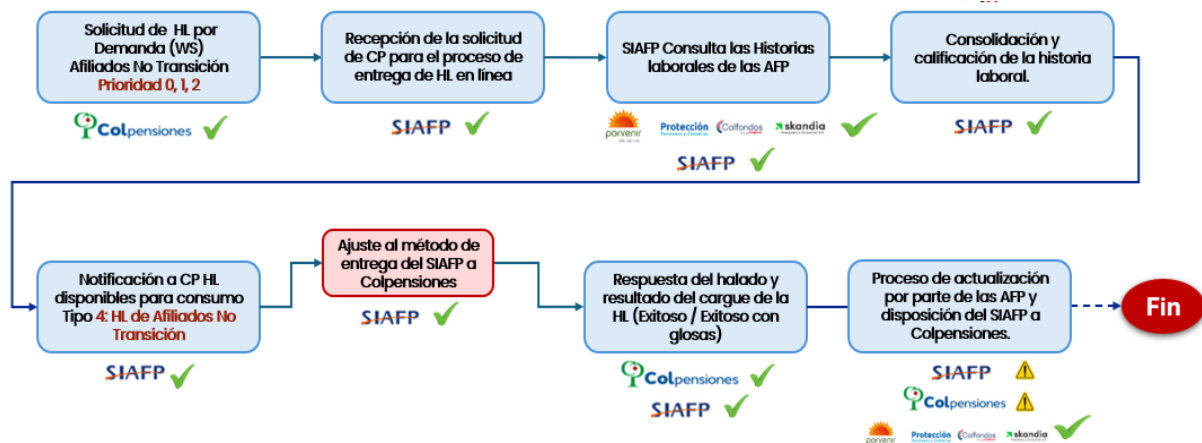
Convenciones

- ✓ Desarrollo finalizado
- ⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar
- ⚙ Manual

Proceso	Sub - proceso	CP			AS-ACCAI		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Recaudo	Reclasificación	0	1	0%	1	8	11%

Corte: 29 mayo 2025

Anexo No. 6 - Flujo del proceso de Historia Laboral – Afiliados No Transición



Convenciones

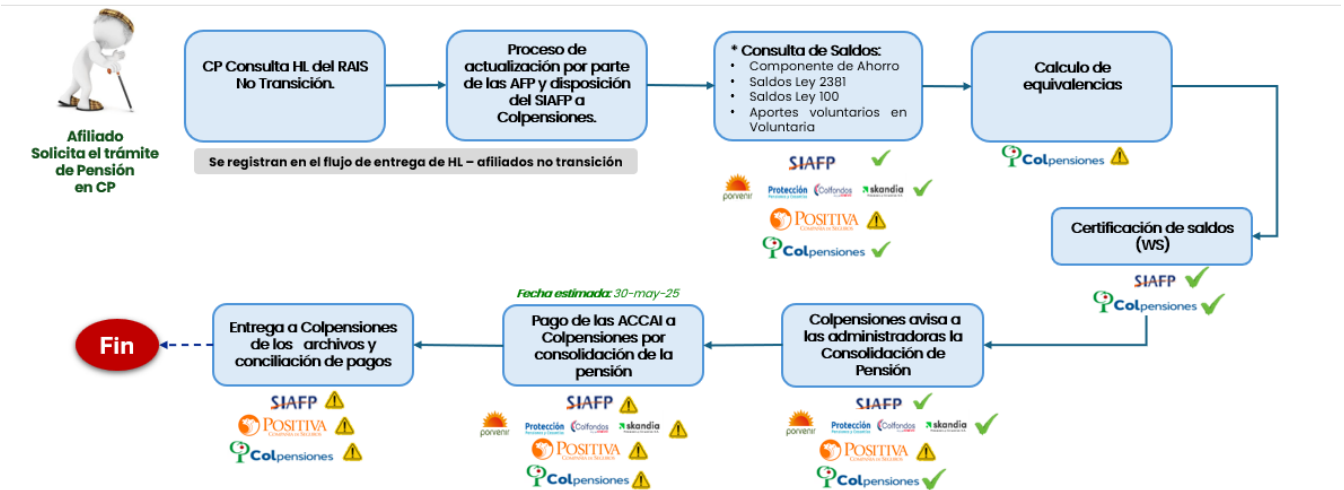
- ✓ Desarrollo finalizado
- ⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar

Proceso	Sub - proceso	CP			AS-ACCAI		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Historia Laboral	Entrega de la HL a Colpensiones	2	1	66,6%	7	1	89%

Corte: 29 mayo 2025



Anexo No. 7 - Flujo del proceso de Prestaciones Pensionales – Consolidación de la pensión



Nota: Actualmente se están implementando mejoras en los procesos operativos, lo que ha dado lugar al desarrollo de una versión 2 de los requerimientos. El resumen presentado corresponde a la versión 1.

Proceso	Sub - proceso	CP			AS- ACCAI			POSITIVA		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Prestaciones pensionales Y Pagos por todos los conceptos	Consolidación de pensión	3	3	50%	5	2	71%	0	4	0%

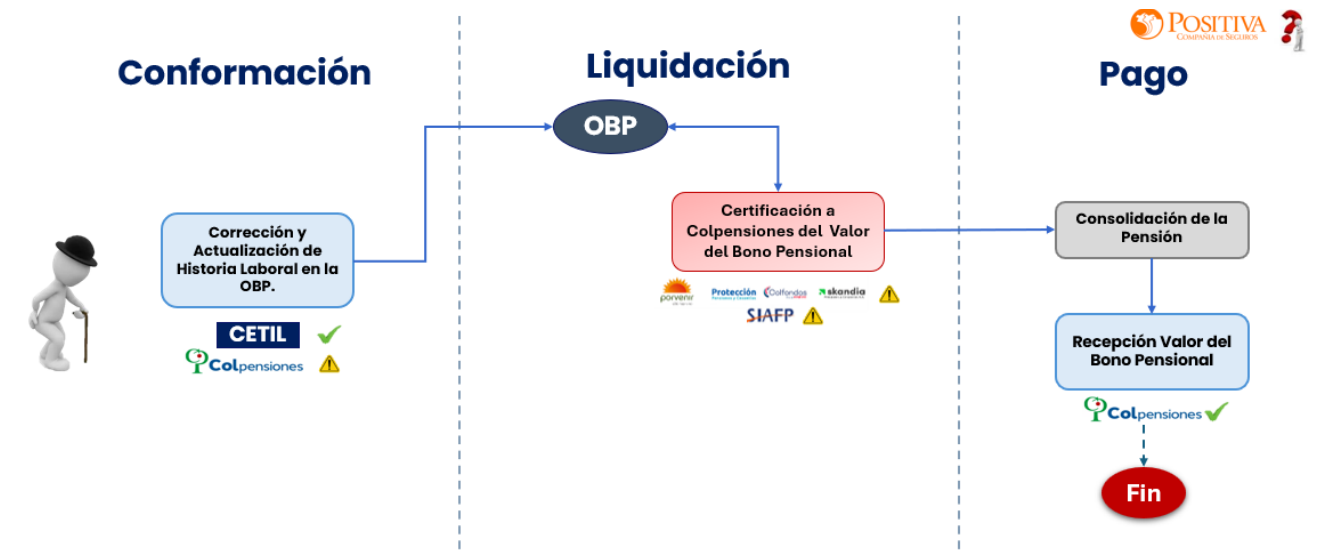
Convenciones

✓ Desarrollo finalizado

⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar

Corte: 29 mayo 2025

Anexo No. 8 - Flujo del proceso de Bonos Pensionales



Proceso	Sub - proceso	CP			AS- ACCAI		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Bonos Pensionales	Bonos pensionales	1	1	50%	0	2	0%

Convenciones

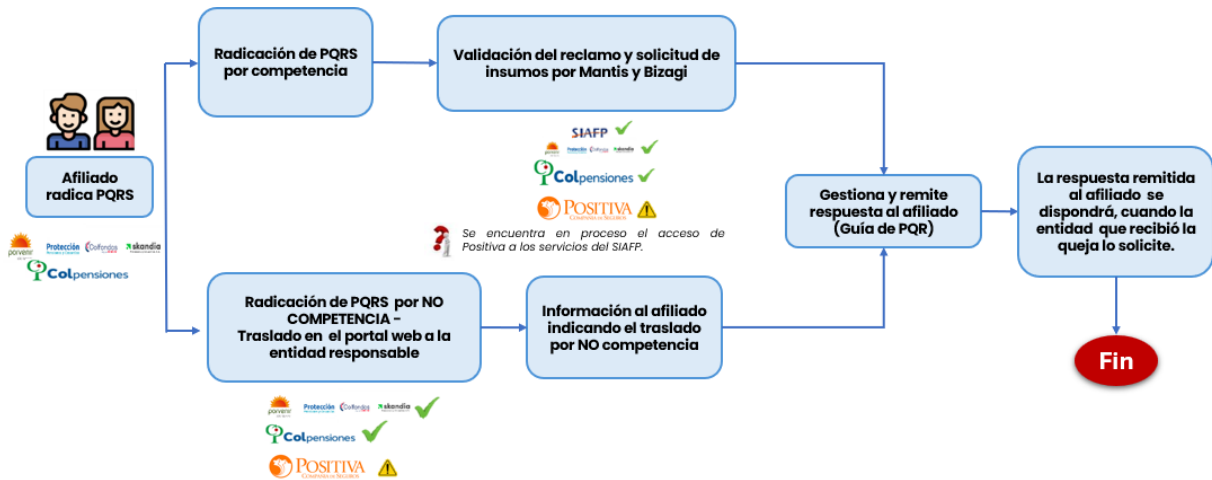
✓ Desarrollo finalizado

⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar

Corte: 29 mayo 2025



Anexo No. 9 - Flujo del proceso de Atención del Afiliado – PQRS



Nota: Los desarrollos correspondientes a la ACCAI Positiva no se encuentran consignadas en el informe de cronogramas. Se acordó que Positiva presentará un cronograma independiente, en el cual se detallan las actividades que deban realizarse en conjunto con Colpensiones, las demás ACCAI (Porvenir, Protección, Colfondos y Skandia), y Asofondos.

Convenciones

- ✓ Desarrollo finalizado
- ⚠ Desarrollo en curso o sin iniciar

Proceso	Sub – proceso	COLPENSIONES			AS – ACCAI (PR-PV-CF-SK)			POSITIVA		
		Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance	Desarrollo finalizado	Desarrollo en proceso o sin iniciar	% Avance
Atención al afiliado	PQRS	2	0	100%	3	0	100%	0	2	0%

Corte: 29 mayo 2025